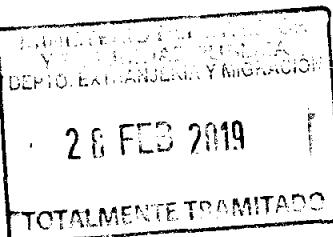


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10875217



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 28830

SANTIAGO, 29 de Enero de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. CESAR, Marie Rolande	(T) HAITIANA
2. TINEO MORE, Karla Jesus	(T) PERUANA
3. JOSEPH, Bazelais	(T) HAITIANA
4. DESPAGNE, Wilna	(T) HAITIANA
5. OCCEAN, Rosedieunie	(T) HAITIANA
6. TANGARA GOMEZ, Cristino	(T) BOLIVIANA
7. MAURICE, Magulene	(T) HAITIANA
8. MICANORD, Marcqenson	(T) HAITIANA
9. JEAN BAPTISTE, Sander	(T) HAITIANA
10. SAINT- CYR, Yonel	(T) HAITIANA
11. DORCAL, Rychecardine	(T) HAITIANA
12. MARIN ZULUAGA, Javier Alberto	(T) COLOMBIANA
13. GALANIDIS, Antonio	(T) GRIEGA
14. LUCIEN, Cetisma	(T) HAITIANA
15. STINVIL, Dieusson	(T) HAITIANA
16. MINSROU, Sendy	(T) HAITIANA
17. PETIT BRICE, Saint Luc	(T) HAITIANA
18. SILVA SEVERINO DE MORENO, Rosario del Pilar	(T) PERUANA
19. LAMA SILVA, Aaron Marco Antonio	(T) PERUANA
20. NINA FERNANDEZ, Edgar Fernando	(T) BOLIVIANA
21. JUSTILIEN, Wilslin	(T) HAITIANA
22. JULIEN, Love-Kenda	(T) HAITIANA
23. CHERILUS, Saint Thelus	(T) HAITIANA
24. CONDE VEGA, Francisco Javier	(T) ECUATORIANA
25. RAPHAEL, Smay	(T) HAITIANA

26. DAJOME BENAVIDES, Felix Patricio	(T) COLOMBIANA
27. BOURSIQUOT, Jean-Renaud	(T) HAITIANA
28. JOSEPH, Cenous	(T) HAITIANA
29. SAGASTI MILLER, Francisco Rafael	(T) PERUANA
30. OSCAR, Ernstz	(T) HAITIANA
31. SAINT-VIL, Marc-Edouard	(T) HAITIANA
32. BENGOT, Chrisnel	(T) HAITIANA
33. SAINT FORT, Stanley	(T) HAITIANA
34. ARISTOMENE, Gerveline	(T) HAITIANA
35. DORESTANT, Peterson	(T) HAITIANA
36. PAUL, Djedanel	(T) HAITIANA
37. JEUNE, Finel	(T) HAITIANA
38. DORVIL, Cladette	(T) HAITIANA
39. CORTEZ CAICEDO, Alberto Alirio	(T) ECUATORIANA
40. BURGOS FRANCISCO, Clemente	(T) DOMINICANA
41. JULES, Jacson	(T) HAITIANA
42. RAMOS LOZADA, Jose Duvan	(T) COLOMBIANA
43. VELAZQUEZ, Pedro Alejandro	(T) ARGENTINA
44. CARDENAS MORA, Sleiter Daniel	(T) VENEZOLANA
45. PETIT-DE, Sonel	(T) HAITIANA
46. MICHAUD, Vanessa Samuelle	(T) HAITIANA
47. VILLA GOMEZ VILLARROEL, Yosselin	(T) BOLIVIANA
48. PHILIOSSAINT, Adline	(T) HAITIANA
49. CHAVEZ ASMAD, Angel Jonathan	(T) PERUANA
50. JEAN, Yolette	(T) HAITIANA
51. LUCIA CHIPUNAVI, Alan Emanuel	(T) BOLIVIANA
52. DIEURESTIL, Chrislene	(T) HAITIANA
53. LOUIS, Vladimy	(T) HAITIANA
54. PIERRE, Fritzner	(T) HAITIANA
55. DIAZ HERRERA, Cesar Augusto	(T) COLOMBIANA
56. RAMIREZ ROSARIO, Rosanna	(T) DOMINICANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVT/VGL/MAQO
[1561] 29/01/2019




ALVARO BELLOLIO AVARIA
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN